



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0398 DEL 20 MAY 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 007 2026**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS”**”

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Art. 2.2.1.1.2.2.3) y las Resoluciones nro. 03049 de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: artículo 14. *“(…) La Dirección de Antinarcóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.(…)”*.

Que mediante Resolución nro. 0272 de 2023, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, definió la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinó las funciones de las dependencias que la conforman.

Que el Artículo 2º de la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía

Que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Que teniendo en cuenta el objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad de selección es la selección abreviada de menor cuantía prevista en el literal b) numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del 1082 del 26 de mayo de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día **22 de abril de 2026**, en la página del portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y documentos de estudios previos el día **22 de abril de 2026**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 13026 del 27 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en Aeropuerto el Dorado entrada nro. 6 Catam, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que corresponde al Director de Antinarcóticos, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 007 2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**".

ARTÍCULO 2º. Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 007 2026, según el cronograma descrito en la plataforma SECOP II, la entrega de propuestas será la establecida en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO 3º. Informar que los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 007 2026, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 13026 del 27 de marzo de 2026, para un valor total del proceso de selección por **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$744.000.000,00)**, incluido todos los impuestos de lev.

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p>
Plazo para Entrega de Propuestas.	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma Secop II

Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5º. Convocar las Veedurías Ciudadanas y a la Procuraduría General de la Nación para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 007 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 6º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.


ARTÍCULO 7º. Publicar el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

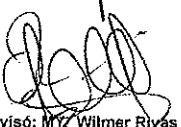
ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

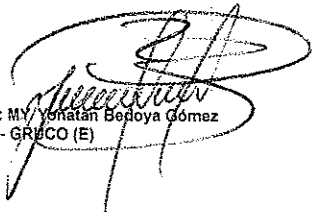
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

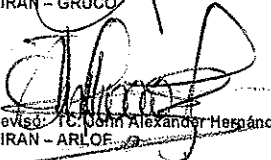
Dada en Bogotá, a los **20 MAY 2026**

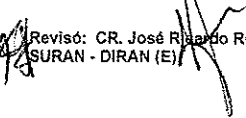

 Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Antinarcóticos


 Elaboró: Abner Christopher Silva G.
 DIRAN - GRUCCO


 Revisó: MY Wilmer Rivas Arenas
 DIRAN - ASJUR


 Revisó: MY Yanatan Bedoya Gomez
 DIRAN - GRUCCO (E)


 Revisó: TC John Alexander Hernández Molina
 DIRAN - ARLOF


 Revisó: CR José Ricardo Reyes Carreño
 SURAN - DIRAN (E)